

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 10-NOVIEMBRE-2020 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN POPULAR
Demandante: **MARLENY MONTAÑO CASTRO**
Demandada: **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**
Vinculado: MUNICIPIO DE EL CERRITO
Radicación: 76-520-31-03-002-2019-00039-00
Asunto: PRUEBAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Estando a despacho este proceso, en orden a impulsarlo se procede a decretar pruebas. Así con relación a la parte demandante se acogerán como tales las documentales allegadas a folios 1 a 26 del expediente. Siendo pertinente observar que no se pidió la práctica de pruebas. Se dispondrán las de la parte contraria por ser pertinentes y se hará uso de la facultad probatoria oficiosa. De igual modo se citará a audiencia al tenor de la reforma introducida por el decreto 806 de 2020.

Sin más comentarios,

RESUELVE:

PRIMERO: **ABRIR a pruebas**, este proceso de Acción Popular promovido por la señora **MARLENY MONTAÑO CASTRO** contra **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P..**

SEGUNDO: **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:**

DOCUMENTALES. TÉNGASE como prueba de las documentales allegadas a folios 1 a 26 anexas a la demanda.

TERCERO: **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:**

A. DOCUMENTALES. Ténganse como tales los referidos en los numerales 1 y 2 del folio 100 precedente.

B. TESTIMONIAL. Tener como testigos a deponer dentro de este debate a los señores: MARINO ARTURO CAICEDO MENA, JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ ESCUDERO, JORGE IVÁN GARCÍA, SANDRA MILENA OBONAGA, ARTURO PERDOMO SABOGAL, YERLI CAROLINA LLAÑES quienes depondrán sobre los aspectos solicitados a folios 100, 101 respectivamente y deberán comparecer a instancia de quien pidió su testimonio.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 2019-00039-00
Auto DECRETA PRUEBAS Y CITA A AUDIENCIA

CUARTO: PRUEBAS DEL VINCULADO MUNICIPIO DE EL CERRITO. No se decretan porque no las solicitó.

QUINTO: PRUEBAS DE OFICIO

- A. OFICIESE** a la alcaldía municipal de El Cerrito y al DANE para que nos informe de acuerdo al último censo poblacional cuantas familias tiene reportado el **corregimiento EL POMO del municipio de El Cerrito.**
- B. OFICIESE** a la alcaldía municipal de Palmira y al DANE para que nos informe de acuerdo al último censo poblacional cuantas familias tiene reportado el **corregimiento LOS CEIBOS del municipio de Palmira**

SEXTO: CITAR a las partes y al municipio de El Cerrito a través de su representante legal ,para que comparezcan a la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se evacuarán las etapas restantes de este proceso. Para tal fin se señala el día **16 de DICIEMBRE de 2020 a las 8:30 a.m.,** a llevarse a cabo mediante la plataforma de la Rama judicial, de modo que por secretaría se les darán las instrucciones para acceder.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aece064044a7298fe27397a97eef2e20659ee81f9af7c6abd340dfc57f53886**

Documento generado en 24/11/2020 10:39:33 a.m.